IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 340 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reynaldo Mejía, contra la empresa "Mura Española, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Reynaldo Mejía con la empresa "Mura Española, Sociedad Anónima", condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Reynaldo Mejía.
Indemnización: 9.951,50 euros.
Salarios: 12.041,31 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mura Española, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.699/11)

BOCM-20110404-244